

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESUELTO No. 5702Panamá, 21 de Diciembre de 2021.

Que ordena el cierre absoluto del centro educativo particular denominado Colegio Parroquial San José, ubicado en la provincia de Bocas del Toro, distrito Almirante, corregimiento Bario Francés

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 121 del Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, establece que la organización y funcionamiento de los centros educativos particulares deben ser autorizados, sin excepción por el Ministerio de Educación, el cual tendrá la supervisión directa de ellos, en cuanto a su proyecto educativo, sus planes de estudio, programas de enseñanza y la ejecución de estos;

Que mediante la Resolución No. 104 de 4 de mayo de 1954 se autorizó el funcionamiento de la Escuela Parroquial de San José, ubicada en la provincia de Bocas del Toro, distrito Almirante, corregimiento Bario Francés, para impartir enseñanza primaria y secundaria conforme al programa oficial;

Que a través del Resuelto No. 3236 de 30 de diciembre de 1994 se autoriza al Colegio Parroquial San José incorporar el Bachillerato en Ciencias y Letra, ubicado en la provincia de Bocas del Toro, distrito Almirante, corregimiento Bario Francés;

Que el Monseñor Anibal Saldaña Santamaría, OAR, representante legal de la Prelatura Nullius de Bocas del Toro, sociedad inscrita a Folio No. 10677 del Registro Público de Panamá, quien ampara el centro educativo particular denominado Colegio Parroquial San José solicitó el cierre absoluto por fuerza mayor del precitado centro de estudios, en virtud al dictamen técnico realizado por la Dirección Nacional de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá a través del Informe de Inspección fechado para el día 20 de noviembre de 2020, avalado mediante el Informe de Evaluación de Infraestructuras Existentes, expedido por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección Regional Educativa de Bocas del Toro;

Que el dictamen técnico realizado por la Dirección Nacional de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá a través del Informe de Inspección fechado para el día 20 de noviembre de 2020, establece que el sistema eléctrico no cumple con la exigencia mínima de seguridad en cuanto al reglamento de norma eléctrica (NFPA70) tanto en la planta alta y baja del edificio como: conexiones inadecuadas, empalmes impropios; cableados sin entubar, interruptores sin su tapa; no cuentan con alarma de incendio; no cuentan con señalizaciones fotolumincentes de salida, extintor, evacuaciones; no cuenta con lámparas de emergencia y falta darle mantenimiento a las vigas del gimnasio las cuales se encuentran corrosión;

Que el Informe de Evaluación de Infraestructuras Existentes, expedido por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección Regional Educativa de Bocas del Toro corroboró el mal estado de las instalaciones del Colegio Parroquial San José, indicando además de lo establecido por Dirección Nacional de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá que las losas de madera presentan polillas en diferentes puntos, hay tablas flojas y deterioradas que deben ser reemplazadas; las ventanas hechas con malla cuadrículada de acero galvanizado presentan corrosión al igual que la cubierta del techo; las dimensiones de las aulas de clases no cumplen con los estándares estipulados; la cancha techada y tarima presenta corrosión en todos sus elementos, las escaleras no cumplen con las normas vigentes en cuanto a los medios de egreso, según NFPA 101;

Que dentro del expediente reposa el Acta No. 5 de 5 de mayo de 2021, el cual certifica la notificación de cierre absoluto del precitado centro educativo realizado al personal y padres de familia, por parte del representante legal, así como el plan de contingencia del cierre;

Que por lo anterior, el Ministerio de Educación considera oportuno ordenar el cierre absoluto del centro educativo particular denominado Colegio Parroquial San José, ubicado en la provincia de Bocas del Toro, distrito Almirante, corregimiento Barrio Francés, a solicitud de parte, debido a que sus infraestructuras no se encuentran en condiciones para albergar la población estudiantil existente sin que represente un riesgo en materia de seguridad,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar el cierre absoluto del Colegio Parroquial San José, ubicado en la provincia de Bocas del Toro, distrito Almirante, corregimiento Barrio Francés, bajo el amparo de la Prelatura Nullius de Bocas del Toro, sociedad inscrita a Folio No. 10677 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el Monseñor Aníbal Saldaña Santamaría, OAR, con cédula de identidad personal No. 4-120-853.

Artículo 2. Ordenar al Colegio Parroquial San José realizar las coordinaciones que correspondan para facilitar a los padres de familia la reubicación de los estudiantes en otros centros educativos de iguales condiciones.

Artículo 3. Ordenar al Colegio Parroquial San José entregar toda la documentación académica y administrativa bajo inventario a la Dirección Regional Educativa de Bocas del Toro.

Artículo 4. Este Resuelto comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo No. 466 de 14 de agosto de 2018, Resuelto No. 3236 de 30 de diciembre de 1994 y Resolución No. 104 de 4 de mayo de 1954.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
 Ministra de Educación


ZONIA GALLARDO DE SMITH
 Viceministra Académica



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
 MINISTERIO DE EDUCACION
CERTIFICA
 QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
 QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

29 DIC 2021

FIRMA: 